



Alcaldía de Tarso

AVISO DE CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el municipio de Tarso Antioquia pública la Convocatoria Pública de Mínima Cuantía **CMC 043-2026**, cuyo objeto es:

“SUMINISTROS DE CAMILLAS, BOTIQUINES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS, DESTINADOS A FORTALECER LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEPENDENCIAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA”

El proceso podrá consultarse a partir del 09 de septiembre de 2026, en el Portal Único de Contrataciones <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> y en la secretaria General y de Gobierno del Municipio de Tarso ubicada en la carrera 20 Nro. 20-08 de la Alcaldía Municipal.

OBSERVACIONES: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

PREPUESTO OFICIAL: suma de: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.205.600)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Tarso atenderá las obligaciones derivadas de este contrato amparados con cargo a la disponibilidad presupuestal N° **00818**, rubro 2.3.2.02.02.009, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES de la actual vigencia, del cual se hará uso hasta la suma de: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.205.600)**, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y deducciones de ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1437 de enero 18 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Tarso, 09 de septiembre de 2026

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS
Alcalde Municipal